



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070006656

Fecha: 03/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se revoca parcialmente un acto administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.

* Por Decreto 2019070004502 del 06 de Agosto de 2019, fue trasladada la Docente **JESUCITA PEÑA PALACIOS**, identificada con Cédula **42.138.860**, Normalista Superior, vinculada en provisionalidad, como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural La Pajulla, sede Escuela Rural Integrada Puente Angostura del municipio de Zaragoza, en reemplazo de José Edison Ampudia Copete, identificado con cédula 1.076.381.891, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 8950010-033, población mayoritaria, la Educadora Peña Palacios viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Saltillo del municipio de Zaragoza, plaza 8950020-020, población mayoritaria. Debido a que no se notificó de este acto administrativo, las Directivas de la Secretaría de Educación deciden trasladarla para otra Institución Educativa.

* Mediante Decreto 2019070006166 del 19 de noviembre de 2019, se trasladó a la Docente Peña Palacios como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Zaragoza, en reemplazo de Yina Marcela Gale Cortez, identificada con cédula 43.971.940, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 8950050-055, población mayoritaria.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

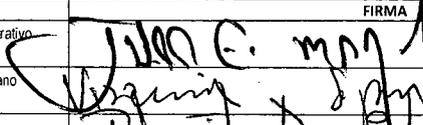
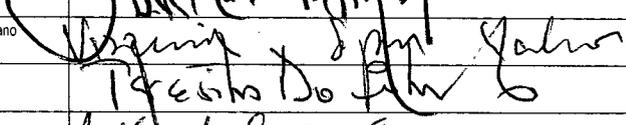
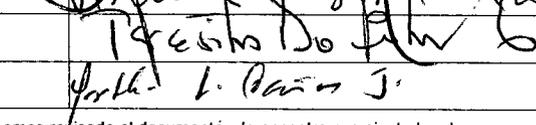
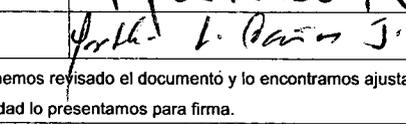
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2019070004502 del 06 de agosto de 2019, Acto Administrativo mediante el cual fue trasladada, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, la señora **JESUCITA PEÑA PALACIOS**, identificada con Cédula **42.138.860**, Normalista Superior, vinculada en provisionalidad, como Docente de Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural La Pajulla, sede Escuela Rural Integrada Puente Angostura del municipio de Zaragoza, en reemplazo de José Edison Ampudia Copete, identificado con cédula 1.076.381.891, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 8950010-033, población mayoritaria, la Educadora Peña Palacios viene como Docente de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Saltillo del municipio de Zaragoza, plaza 8950020-020, población mayoritaria. **Dar vigencia** al Decreto 2019070006166 del 19 de noviembre de 2019, por la cual se trasladó a la Docente Peña Palacios como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza, sede Escuela Urbana Marco Fidel Suárez del municipio de Zaragoza, en reemplazo de Yina Marcela Gale Cortez, identificada con cédula 43.971.940, quien pasa a otro establecimiento educativo, plaza 8950050-055, población mayoritaria, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		21/11/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		29/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		25/11/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		25/11/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			